

## EN BAJA CALIFORNIA, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO DETIENEN A EXTRANJERA EN POSESIÓN DE CHEQUE POR 40 MIL DÓLARES

- La conductora no acreditó la legalidad de su vehículo y del documento por cobrar

En cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y de la política de Cero Impunidad del gobierno federal, en Baja California, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), detuvieron a una persona que pretendía ingresar a territorio nacional a bordo de un vehículo sin contar con la documentación necesaria de la unidad; además, traía consigo un cheque por 40 mil dólares, equivalentes a 740 mil pesos aproximadamente, sin acreditar su legal procedencia.

Personal de ambas instituciones realizaban inspecciones de prevención y vigilancia en la Garita 2 de la Línea Internacional, ubicada en el municipio de Mexicali, cuando visualizaron una camioneta con placas de circulación del estado de California, Estados Unidos, la cual ingresó a México por el carril de “nada que declarar”.

En el mecanismo de selección automatizada, al vehículo le correspondió luz roja en el semáforo fiscal, es decir, fue sujeto a revisión aduanera. Los elementos se entrevistaron con la persona, quien confirmó que no tenía nada que declarar ante la autoridad hacendaria; sin embargo, al solicitarle la documentación que acreditara la legal estancia de la camioneta en el país, no contaba con ningún respaldo.

Al llevar a cabo la inspección minuciosa a la unidad, localizaron en una bolsa de mano, propiedad de la conductora, un cheque por cobrar expedido por la cantidad de 40 mil dólares, equivalentes a 740 mil pesos aproximadamente, sin la documentación que acreditara su legal procedencia.

La Ley Aduanera establece en el artículo 9º:

“Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararlo a las autoridades aduaneras en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.”



@GUARDIANACIONAL.MX



@GN\_MEXICO\_



@GN\_MEXICO\_



/GuardiaNacionaldeMéxico

Tel: (55) 54814300 [www.gob.mx/guardianacional](http://www.gob.mx/guardianacional)

Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

A la conductora le fue leída la Cartilla de Derechos que Asisten a las Personas en Detención, se realizó su inscripción en el Registro Nacional de Detenciones y, junto con el vehículo y el documento por cobrar, quedó a disposición de la Agencia del Ministerio Público de la Federación en la entidad, para continuar las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refrendan el compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

**#MéxicoEnGuardia**



@GUARDIANACIONAL.MX



@GN\_MEXICO\_



@GN\_MEXICO\_



/GuardiaNacionaldeMéxico

Tel: (55) 54814300 [www.gob.mx/guardianacional](http://www.gob.mx/guardianacional)

Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO